



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,  
ROL N° 200-2383, A NOMBRE DE LA TOJA GESTION  
LIMITADA.

ALGARROBO, 26 DIC 2023  
DECRETO: N° 2952

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 2832 de fecha 04/12/2023, Asume Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2023.
5. Solicitud de Patente Definitiva, emitida por D. Antonio Marino Rodríguez, Representante Legal de Inmobiliaria de La Toja Gestión Limitada.
6. Ord. N°537/2023 de fecha 20/12/2023, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial.
7. D.A. N° 2.928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2.219 de fecha 08/09/2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, Actividad Económica "VENTA AL POR MENOR DE ART. DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION", a los contribuyentes que se individualizan y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE DEFINITIVA
ROL	:	N° 200-2383.
NOMBRE	:	LA TOJA GESTION LTDA.
RUT	:	N° 79.875.190-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	ANTONIO MARINO RODRIGUEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. SANTA TERESITA N° 2217 D. 11 ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	VENTA AL POR MENOR DE ART. DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FECHA DE INICIO	:	07/12/2023

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CAROLINA SANGÜEZA BLAZQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

MAGC/CSB/U.C/ICA/MAAG/lcl  
DISTRIBUCIÓN:

- |                               |     |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente                 | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica            | (1) |
| Unidad de Control             | (1) |
| Secretaría                    | (1) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 26 DIC 2023  
FECHA SALIDA: 28 DIC 2023  
OBSERVACIÓN N°

